

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2024/325 - 2024-011 CONTRATACIÓN SERVICIOS ENSAYOS GEOTÉCNICOS-PATOLOGÍA C/ FCO. RODRÍGUEZ URB. MARTÍN MIGUEL.</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº DECRETO: 2024/325</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>U7N09-7WS57-0L3CO</b>  Página 1 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 10/04/2024 14:27  2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 11/04/2024 07:54</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  11/04/2024 07:54</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104126 U7N09-7WS57-0L3CO FBBDCBB9A53743196554A2EE8208685F40D726A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=273&ent\_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc

**RESOLUCIÓN**

**VISTO** el Exp. nº 3392/2024, relativo a la **Contratación del servicio para la realización de Análisis Geotécnico de Patología en la Calle Francisco Rodríguez de la Urbanización de Martín Miguel**; cuyos hechos y fundamentos de derecho resultan ser los siguientes:

**RESULTANDO**, que es objeto del presente informe el servicio a que se hace mérito en el encabezamiento, todo ello de acuerdo con el Decreto de Incoación del Expediente suscrito por la Presidencia de este Organismo Autónomo, en fecha 08/04/2024, el cual se hace en base al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta GMU, correspondiendo al servicio que es necesario contratar el siguiente **código CPV: 71600000-4 Servicio de ensayo, análisis y consultoría técnicos**.

**RESULTANDO**, que con fecha 21/03/2024, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Departamento de Proyectos y Obras de esta GMU, se redacta el **Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)** que contempla la totalidad de los trabajos que son necesarios realizar por una entidad externa (laboratorio acreditado por la Junta de Andalucía para el control de la calidad en la construcción en las áreas de tomas de muestras in situ y de ensayos de laboratorio de patologías en viarios), conforme las necesidades planteadas y descritas en el referido PPT, abarcando los siguientes servicios:

- \* Trabajos de Campo.
- \* Trabajos de Laboratorio.
- \* Redacción de Informe.

Estos trabajos están dirigidos a servir de apoyo para el estudio de la solución a adoptar para identificar la degradación y fallo ocasionado en el viario objeto del estudio (Calle Francisco Rodríguez).

Conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas los trabajos están valorados en la cantidad máxima total de **18.050,01 €, IVA incluido**, estando previsto un plazo máximo total acumulado de **OCHO (8) meses**.

En los **dos primeros meses** se realizarán los trabajos de campo, los trabajos de laboratorio y redacción de informe. Al comienzo del tercer mes se hará lectura de instalación inclinométrica y se emitirá informe, se harán nuevas lecturas bimestralmente, concluyendo un total de **4 comprobaciones**.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2024/325 - 2024-011 CONTRATACIÓN SERVICIOS ENSAYOS GEOTÉCNICOS-PATOLOGÍA C/ FCO. RODRÍGUEZ URB. MARTÍN MIGUEL.</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº DECRETO: 2024/325</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>U7N09-7WS57-0L3CO</b>  Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 10/04/2024 14:27  2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 11/04/2024 07:54</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  11/04/2024 07:54</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104126 U7N09-7WS57-0L3CO FBBDCBB9A537431965542EE8208685F40D726A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\_id=2738&en\_id=3&idioma=1



**Administración General – Sección Contratación**  
MGP/atc

En el plazo de **siete días** desde la firma del contrato se aportará programa de desarrollo de los trabajos por semanas, con definición de los equipos y medios auxiliares que se emplearán para su ejecución.

**RESULTANDO**, que la Gerencia de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda no dispone de técnicos cualificados para la elaboración de los trabajos que se deben llevar a cabo ante la necesidad planteada y que se reflejan en el PPT.

**RESULTANDO** que tras haberse solicitado ofertas a empresas del sector, se presentan tres (3) ofertas, siendo la más ventajosa la que se indica a continuación:

- **LABORATORIOS COGESUR, S.L.**, provista de **CIF: B-72081706**, que presenta oferta por importe total, IVA incluido, de **DIECIOCHO MIL DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (18.018,11)**. De dicha cantidad: 14.891,00 € corresponde al precio del contrato y 3.127,11 € corresponde al IVA.

Esta oferta está dentro del límite establecido para los contratos menores por la normativa de contratación del sector público, así como, que no sobrepasa el tipo de licitación previsto, por lo que la misma es válida.

**RESULTANDO** que consta en el expediente, documento emitido por la Intervención de Fondos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 05/04/2024, sobre retención de créditos para la contratación de referencia, RC con nº de operación 220240000410, por importe total de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (18.018,11).

**RESULTANDO**, que con fecha 09/04/2024, por el órgano competente se emite el correspondiente informe de justificación de la necesidad del contrato, de conformidad con lo establecido por la normativa de contratación para los contratos menores.

**RESULTANDO** que la contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato en cuanto que resulta adecuado para dar completa satisfacción a las necesidades que se pretenden cubrir, sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondiese.

**RESULTANDO**, que consta en el Expediente informe jurídico-propuesta favorable, de fecha 10/04/2024, emitido por técnica-jurídica, Directora del Departamento de Administración General, y de conformidad con el mismo procede la emisión de la presente Resolución, la cual es conforme a la propuesta incluida en el referido informe.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2024/325 - 2024-011 CONTRATACIÓN SERVICIOS ENSAYOS GEOTÉCNICOS-PATOLOGÍA C/ FCO. RODRÍGUEZ URB. MARTÍN MIGUEL.</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2024/325</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: U7N09-7WS57-0L3CO</p> <p>Página 3 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 10/04/2024 14:27</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/04/2024 07:54</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 11/04/2024 07:54</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104126 U7N09-7WS57-0L3CO FBBDCBB9A5374319654A2EE208685F40D726A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=273&enL\_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc

**CONSIDERANDO**, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

**1.-** En cuanto al **Objeto y a la Clase de contrato**, los arts. 17, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), correspondiendo a los servicios que son necesarios contratar el siguiente código CPV: **71600000-4 Servicio de ensayo, análisis y consultoría técnicos**. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto por la Instrucción nº 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

**2.-** En cuanto al **Procedimiento, a la no formalización del contrato y a la necesidad de publicación de información relativa a los contratos menores**, los arts. 117, 118.1, 37.2, 118.6 y 63.4 de la LCSP; así como el art. 72 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

**3.-** En cuanto al plazo de **duración de los contratos menores**, lo dispuesto en el art. 29.8 de la LCSP.

**4.-** En cuanto a la **ejecución del contrato de servicios**, lo dispuesto en los arts. 311 y ss. de la LCSP, debiendo el adjudicatario prestar los servicios conforme a lo indicado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU de Sanlúcar de Barrameda, según el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 21/03/2024, y conforme a su oferta.

**5.-** En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**: el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente/a de dicho organismo autónomo (competencia ésta actualmente delegada en la Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la ciudadanía y Urbanismo, mediante Decreto de la Alcaldesa nº 2023/1532, de fecha 4 de julio de 2023).

**6.-** En cuanto al **régimen general aplicable** a la presente contratación, lo establecido con este carácter por la LCSP, el RGLCAP y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP, estos últimos en cuanto a lo que no se opongan a la LCSP.

DOCUMENTO Resolución nº 2024/325 - 2024-011 CONTRATACIÓN SERVICIOS ENSAYOS GEOTÉCNICOS-PATOLOGÍA C/ FCO. RODRÍGUEZ URB. MARTÍN MIGUEL.	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/325</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>U7N09-7WS57-0L3CO</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 10/04/2024 14:27 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/04/2024 07:54  ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 07:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104126 U7N09-7WS57-0L3CO FBBDCBB9A537431965542E8E208685F40D726A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadistica.do?opc\\_id=273&enL\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InoEstadistica.do?opc_id=273&enL_id=3&idioma=1)



Administración General – Sección Contratación  
MGP/atc

A tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

**PRIMERO: Aprobar el Exp. nº 3392/2024**, relativo a **la Contratación del servicio para la realización de Análisis Geotécnico de Patología en la Calle Francisco Rodríguez de la Urbanización de Martín Miguel**, y dentro del mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el que se rige la presente contratación, elaborado en fecha 21/03/2024 por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU de Sanlúcar de Barrameda, D. Jesús Rodríguez Oliva, y la oferta de fecha 22/03/2024 realizada por la entidad LABORATORIOS COGESUR, S.L., provista de CIF: B-72081706, al ser esta la más ventajosa de las recibidas y válida, ya que no supera el precio de licitación.

**SEGUNDO: Aprobar el gasto** para la contratación de referencia por la cantidad total (IVA incluido) de **DIECIOCHO MIL DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (18.018,11)**, con cargo al RC con nº de operación 220240000076.

**TERCERO: Adjudicar el Contrato reseñado**, conforme a su oferta presentada, a la entidad **LABORATORIOS COGESUR, S.L.**, provista de **CIF: B-72081706**, por la cantidad total (IVA incluido) de **DIECIOCHO MIL DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (18.018,11)**, de la que 14.891,00 € corresponde al precio del contrato y 3.127,11 € corresponde al IVA.

Los trabajos deben ser ejecutados conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado y según las indicaciones que, en su caso, se den por el director/a del contrato.

Desde la notificación de la adjudicación del contrato, el plazo máximo total acumulado para la realización de los trabajos es de **OCHO (8) meses**.

En los **dos primeros meses** se realizarán los trabajos de campo, los trabajos de laboratorio y redacción de informe. Al comienzo del tercer mes se hará lectura de instalación inclinométrica y se emitirá informe, se harán nuevas lecturas bimestralmente, concluyendo un total de **4 comprobaciones**.

En el plazo de **siete días** desde la notificación de la adjudicación del contrato se aportará programa de desarrollo de los trabajos por semanas, con definición de los equipos y medios auxiliares que se emplearán para su ejecución. Asimismo, en ese mismo plazo, deberá aportarse la documentación acreditativa del **cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales** que ampare las actuaciones del equipo técnico y la mano de obra encargada de los trabajos.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2024/325 - 2024-011 CONTRATACIÓN SERVICIOS ENSAYOS GEOTÉCNICOS-PATOLOGÍA C/ FCO. RODRÍGUEZ URB. MARTÍN MIGUEL.</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº DECRETO: 2024/325</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>U7N09-7WS57-0L3CO</b>  Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 10/04/2024 14:27  2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.  Firmado 11/04/2024 07:54</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  11/04/2024 07:54</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104126 U7N09-7WS57-0L3CO FBBDCBB9A53743196554A2EE8208685F40D726A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc\\_id=273&enL\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=273&enL_id=3&idioma=1)



**Administración General – Sección Contratación**  
**MGP/atc**

**CUARTO:** El director/a del Contrato y responsable técnico/a de las labores a efectuar con cargo a este contrato será el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Dpto. de Proyectos y Obras de esta GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.

**QUINTO:** La/s correspondiente/s factura/s que se genere/n por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, será dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentada en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento de su aprobación.

**SEXTO:** Una vez realizada la prestación objeto de este contrato, la conformidad a la realización de los trabajos y a la/s correspondientes factura/s la dará el responsable técnico del contrato, adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de esta GMU, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por la LCSP.

**SÉPTIMO:** Notificar la presente resolución a la parte interesada.

**OCTAVO:** Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**  
**AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,**  
**Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**